



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de la Producción, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Instituir una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional de pesos diez mil (\$10.000) como pago por única vez a los peones de taxis y titulares de hasta una licencia, como también trabajadores de vehículos de alquileres bajo la modalidad de auto-remis, que no hayan accedido al Ingreso Familiar de Emergencia, Decreto del Poder Ejecutivo N° 310/20.
- b) Instituir una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional de pesos dos mil quinientos (\$2.500) como pago por única vez a los peones de taxis y titulares de hasta una licencia, como también trabajadores de vehículos de alquileres bajo la modalidad de auto-remis, que no hayan accedido al Ingreso Familiar de Emergencia, Decreto del Poder Ejecutivo N° 310/20.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la salud (asociada a los efectos del Coronavirus COVID-19) afecta actualmente a 184 países con más de 300.000 personas infectadas en todo el mundo. Dicha situación ha generado una crisis sanitaria global sin precedentes y el gobierno nacional ha tomado un conjunto de medidas para el cuidado de su población, incluyendo un aislamiento social, preventivo y obligatorio para reducir la tasa de contagio y colaborar así con la capacidad de atención del sistema de salud.

La medida de aislamiento, de vital importancia para preservar la salud de todos, genera la necesidad de transformar significativamente nuestras rutinas, afectando la dinámica de la economía en su conjunto y de gran parte de las actividades productivas. Dentro de las consecuencias más relevantes de las restricciones a la circulación y las medidas de aislamiento, muchísimos sectores de la economía han visto caer sus ingresos de manera severa, afectando notablemente al bienestar de sus hogares debido a la situación de vulnerabilidad económica que mayoritariamente enfrentan determinados grupos poblacionales.

En nuestra provincia, en particular, hay sectores muy golpeados y cuya subsistencia inmediata depende de lo que día a día obtienen con el fruto de su trabajo. Este es el caso de peones de taxis y trabajadores de vehículos de alquileres bajo la modalidad de auto-remis, quienes han sido muy afectados por la decisión del aislamiento social, preventivo y obligatorio. En consecuencia, el Decreto nacional 310/20 incluyó sólo a monotributistas categorías A y B, excluyendo a una enorme cantidad de trabajadores que se encuentran bajo la modalidad de distintos convenios colectivos de trabajo.

Teniendo en cuenta que la provincia cuenta con un fondo excepcional para la atención de la pandemia de \$16.000 millones y que la totalidad de taxis habilitados por las ciudades de Santa fe y Rosario, son



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aproximadamente cuatro mil quinientos, estaríamos hablando de una atención presupuestaria factible de cincuenta millones de pesos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el presente proyecto de comunicación.